



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0270-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y uno (41) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 0183-2017-UNHEVAL/EPG-D, dirigido al Rector, hace llegar la Resolución N° 0842-2017-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 29.DIC.17, de aprobación de presupuesto para el año fiscal 2018. La misma que fue aprobado en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 28.DIC.2017, por lo que remite para la ratificación correspondiente en Consejo Universitario;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 149-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 0221-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado para el año fiscal 2018, cumple con las deducciones del 40%, según la Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU y 5% según Resolución N° 1792-2011-UNHEVAL-CU; por lo que da opinión favorable para su aprobación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01537-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0257-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28 de febrero de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0842-2017-UNHEVAL/EPG-CD, por acuerdo de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado resuelve **APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela Posgrado**, para el año fiscal 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Dirección de la Escuela de Posgrado y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 8'139,699.95
B. EGRESOS	:	S/. 4'334,512.85
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 385,432.75
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 3'083,462.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 336,292.35

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL